

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

424 VITORIA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Mercantil, en cumplimiento con lo dispuesto de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 258/09 en el que figura como deudor CONSTRUCCIONES EN GENERAL FEVAL, S.L., con CIF B01299262, por auto de 23 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso de dicha mercantil.

La misma resolución ha decretado el ceses de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de los deudores, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200000105-1